**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-004/24**

**Corresponde al Expe Nº 876/22**

**BAHIA BLANCA**, 08 de marzo de 2024

**VISTO:**

La resolución CDCIC-319/23 mediante la cual se designa al Lic. Diego Orbe Leiva como Coordinador de Acciones Tutoriales del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La resolución CSU-960/2023 mediante la cual se aprobó la designación de las/os

Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales desde el 01/10/2023 al 31/12/2023;

La Res. R- 113/24 por la que se aprueba la designación y la imputación de los gastos de las/os Coordinadoras/es de Acciones Tutoriales desde el 01/01/2024 al 31/03/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que las acciones tutoriales buscan facilitar y promover el ingreso e inserción en la vida universitaria de los ingresantes, asesorándolos e integrándolos en todos los aspectos organizativos, de bienestar y adaptación a la vida universitaria entre otras cosas;

Que el Lic. Orbe Leiva ha dado su consentimiento para continuar desempeñando funciones de Coordinador de Acciones Tutoriales de este Departamento;

Que es necesario dar celeridad a dicha designación de modo de cumplir con los plazos administrativos correspondientes;

**POR ELLO**,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al **Licenciado Diego Sebastián ORBE LEIVA (Leg. 15058)** como *Coordinador de Acciones Tutoriales del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación*.

**///DCIC-004/24**

**ARTICULO 2º:** Por el desempeño de sus funciones el Lic. Orbe Leiva percibirá una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000-), a partir del 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 (inclusive).

**ARTICULO 3º:** Imputar el gasto de los Coordinadores de Acciones Tutoriales durante el mes de enero del presente año al Grupo Presupuestario 0234 - Categoría programática: 99.01.46.03: Programa PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓNSUPERIOR III, Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento - Fuente de Financiamiento 16; y durante los meses de febrero y marzo del presente año al al Grupo Presupuestario 0267 – Categoría programática: 99.01.46.04: Programa PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR IV, Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento - Fuente de Financiamiento 16.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------